

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

RESPONSABLE

Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la responsable de tratar sus datos personales para el tratamiento Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, ubicada en Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Pino Suárez 2, Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06065. Piso 2., teléfono 55 4113 1000 ext. 1533.

DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN

Los datos personales que puede tratar el personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el tratamiento de Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa son los siguientes:

Datos personales identificativos

1. Nombres
2. Apellidos

FUNDAMENTO LEGAL

El personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos está facultado para tratar los datos personales para las finalidades descritas en este aviso de privacidad, con fundamento en Artículos 4, fracción IV, 10, fracción XIV, del Reglamento Orgánico en Materia Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado el 06 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, a sus datos personales se dará el tratamiento de conformidad con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales son tratados por el personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos con la finalidad de realizar los proyectos de sentencia que corresponden al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como parte del procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en cuanto Área que internamente funge como autoridad resolutora de faltas administrativas no graves, así como brindar apoyo jurídico a la Contraloría en la interpretación y aplicación del marco normativo que sirve de fundamento para el desarrollo de dichos procedimientos disciplinarios.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

La confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

1. Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx> y <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>)
2. Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: datospersonales@scjn.gob.mx

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 5817.

DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, 2do piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 5817.

MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: Portal de Datos Personales (<https://datos-personales.scjn.gob.mx>), o a través de correo electrónico.

Cláusula de consentimiento: En virtud de que los datos se tratan porque otro responsable (sujeto obligado) transfiere los datos a la SCJN para el ejercicio de sus atribuciones propias (artículo 22, fracción II), son necesarios para el reconocimiento o la defensa de derechos del titular ante autoridad competente (artículo



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

22, fracción IV), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.

Fecha de elaboración: 31 de octubre de 2023